



República de Colombia
Rama Judicial



Jurisdicción Contencioso Administrativa de La Guajira
Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Riohacha

Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia:

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Ejecutante: EMIRO BOHORQUEZ CORREA

Ejecutado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP

Radicación No. 44-001-33-40-001-2021-00038-00

En el presente proceso se solicita que previos los trámites del proceso ejecutivo, se libre orden de pago a favor del señor **EMIRO BOHORQUEZ CORREA** contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP, como consecuencia de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Riohacha el 24 de agosto de 2015 y confirmada por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de La Guajira el 24 de junio de 2016.

Una vez analizado el contenido del paginario se observa que los documentos que constituyen el título ejecutivo como ya se mencionó son las sentencias, proferidas por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Riohacha el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de La Guajira en consecuencia atendiendo las preceptivas del artículo 156-9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

“(...) En las ejecuciones de las condenas impuestas por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo o de las obligaciones contenidas en una conciliación aprobada por esta jurisdicción, será competente el juez que profirió la providencia respectiva”

En mérito de lo expuesto, se procederá a remitir la demanda y sus anexos al Juzgado Segundo Administrativo en Oralidad de Riohacha, para lo de su competencia, según lo señalado en la norma transcrita up-supra.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



República de Colombia
Rama Judicial



SIGCMA

Jurisdicción Contencioso Administrativa de La Guajira
Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Riohacha

Por lo anterior se,

DISPONE:

1. Remitir la demanda ejecutiva, promovida por la señora señor **EMIRO BOHORQUEZ CORREA** en contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP** al **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO MIXTO DE RIOHACHA** para lo de su competencia, de conformidad a las motivaciones que anteceden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CEILIS RIVEIRA RODRIGUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c09da25ad7e197a0b4f8e8aa4e57af527fb3741573e984ef1f1c07e6d40ede01

Documento generado en 12/07/2021 11:09:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>